 <p>AVENTURE COLOMBIA agencia de viajes</p>	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DEL COVID 19 (Resolución 666 de 2020)</p>	<p>AC-SGSST-BS-001 Versión 001 22/01/2020</p>
--	---	---

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos y medidas generales de bioseguridad para prevenir el contagio del nuevo coronavirus COVID19 en el lugar de trabajo, durante el desarrollo de todas las actividades en las diferentes áreas de AVENTURE COLOMBIA SAS.

2. ALCANCE

Aplica a todo el personal que labore dentro de las instalaciones de AVENTURE COLOMBIA SAS. en todas las actividades administrativas.


3. RESPONSABLES

Todos los trabajadores de AVENTURE COLOMBIA SAS. son responsables de dar cumplimiento a este protocolo. La gerencia es responsable de suministrar todos los elementos mencionados aquí.

4. JUSTIFICACIÓN

El coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARSCoV. Que se ha propagado desde China hacia muchos países del mundo, generando un impacto en la mortalidad, morbilidad y en la capacidad de respuesta de los servicios de salud, así mismo pueden afectar todos los aspectos de la vida diaria y las actividades económicas y sociales, incluyendo los viajes, el comercio, el turismo, los suministros de alimentos y los mercados financieros entre otros.

Para reducir el impacto de las condiciones del brote de COVID-19 en las actividades económicas y sectores del país, población trabajadora, usuarios, consumidores y población en general, es importante que todos los empleadores realicen la planeación, alistamiento e incorporación de medidas de prevención para la mitigación y respuesta a situaciones de riesgo frente COVID-19. Por lo anterior desde el Ministerio de Salud y Protección Social se han generado los lineamientos y para orientar a la población frente a las medidas que se requieren para mitigar la transmisión del virus, las cuales deben adaptarse a las diferentes actividades y sectores, con el fin de continuar fortaleciendo la respuesta en la fase de mitigación del virus.


 <p>AVENTURE COLOMBIA agencia de viajes</p>	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DEL COVID 19 (Resolución 666 de 2020)</p>	<p>AC-SGSST-BS-001 Versión 001 22/01/2020</p>
--	---	---

5. NORMATIVA

- Ley 09 de 1979 “Por la cual se dictan medidas sanitarias” Título III Salud Ocupacional
- Resolución 2400 de 1979 “Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo”. Título V De la ropa de trabajo, equipos y elementos de protección personal.
- Resolución 1016 de 1989 “Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país”. Numeral 12 del Artículo 11.
- Resolución 4445 de 1996 “Por el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la Ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares.” Artículo 35 Numeral 3.
- Decreto 3518 de 2006 “por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 780 de 2016 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”
- Decreto 1072 de 2015 Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
- Resolución 385 de 2020 “Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus”.
- Resolución 666 de 2020 “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID -19.

6. DEFINICIONES

Aislamiento respiratorio: Se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

 <p>AVENTURE COLOMBIA agencia de viajes</p>	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DEL COVID 19 (Resolución 666 de 2020)</p>	<p>AC-SGSST-BS-001 Versión 001 22/01/2020</p>
--	---	---

Aislamiento por gotas: Se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.


Aislamiento por contacto: Se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible, el contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones, así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo, en este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Asepsia: Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Contacto estrecho: Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

 <p>AVENTURE COLOMBIA agencia de viajes</p>	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DEL COVID 19 (Resolución 666 de 2020)</p>	<p>AC-SGSST-BS-001 Versión 001 22/01/2020</p>
--	---	---

COVID-19: Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica sólo a objetos inanimados.


Hipoclorito: Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Mascarilla Quirúrgica: Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Máscara de alta eficiencia (FFP2) o N95: Están diseñados específicamente para proporcionar protección respiratoria al crear un sello hermético contra la piel y no permitir que pasen partículas (< 5 micras) que se encuentran en el aire, entre ellas, patógenos como virus y bacterias. La designación N95 indica que el respirador filtra al menos el 95% de las partículas que se encuentran en el aire. Se denominan —N11 si no son resistentes al aceite, —R11 si son algo resistentes al aceite y —P11 si son fuertemente resistentes al aceite.

Material Contaminado: Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

Residuo Biosanitario: Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DEL COVID 19 (Resolución 666 de 2020)	AC-SGSST-BS-001 Versión 001 22/01/2020
---	--	--

Residuos Peligrosos: Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

SARS-CoV-2: Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

7. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

A. Medidas generales.

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

- ✓ Lavado de manos
- ✓ Distanciamiento social
- ✓ Uso de tapabocas.

Adicional a estas medidas y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas y contacto), se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos producto de la actividad o sector, adecuado uso de Elementos de Protección Personal-EPP y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicas sanitarias.

A continuación, se describen de manera puntual las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus.

B. Higiene al toser o estornudar

Al momento de toser o estornudar los empleados y/o colaboradores deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- ✓ Cubrirse la nariz y boca con el codo.

- ✓ Utilice toallas o pañuelos desechables para cubrir boca y nariz.
- ✓ Si utiliza pañuelo de tela para cubrirse nariz y boca al toser o estornudar lavar de forma inmediata y debe ser de uso individual.
- ✓ Asegúrese siempre de cubrir boca y nariz, y evita tocar objetos hasta que se lave las manos, evitando la propagación del virus.
- ✓ Evite tocarse los ojos y partes de la cara hasta lavarse las manos.



C. Lavado de manos.


- ✓ Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables).
- ✓ Disponer suministros de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%.

- ✓ Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo de puntos para el lavado frecuente de manos según las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Se debe garantizar el lavado frecuente de manos por lo menos cada 3 horas o antes si lo requiere.
- ✓ Los responsables de los sistemas de seguridad y salud en el trabajo deberán establecer mecanismos de seguimiento y monitoreo y autocontrol de esta actividad en todos los sitios de trabajo.

D. Técnica de lavado de manos

- ✓ El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cada 3 horas, cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas.
- ✓ La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias. Para un uso correcto, comprar un alcohol glicerinado superior al 65%.
- ✓ Se deben tener recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza la actividad lavado de manos.




 <p>AVENTURE COLOMBIA agencia de viajes</p>	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DEL COVID 19 (Resolución 666 de 2020)	AC-SGSST-BS-001 Versión 001 22/01/2020
--	--	--

E. Distanciamiento físico.

- ✓ Los trabajadores deben permanecer al menos a 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo, para establecer estas medidas en espacios áreas o recintos amplios, podrán pedir asistencia técnica a las ARL.
- ✓ Controle el aforo de los trabajadores en el área o recinto de trabajo.
- ✓ Estas mismas recomendaciones se deben aplicar en los sitios donde consumen los alimentos (por ejemplo: comedores, cafeterías, casinos etc.).
- ✓ Sitios de descanso de los empleados.
- ✓ No se deben permitir reuniones en grupos en los que no pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.
- ✓ Aproveche las ayudas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones y evite el intercambio físico de documentos de trabajo.
- ✓ Para atención al público, solo se pueden dejar ingresar a 2 personas al tiempo para atender.
- ✓ Cada administrador de tienda controlará la distancia de los trabajadores de la tienda (allí solo tiene puesto de trabajo el administrador, los vendedores permaneces de pie a 2 mts y en la oficina lo hará la persona designada por gerencia.

F. Elementos de Protección Personal- EPP.

- ✓ Los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa deben definir los Elementos de Protección Personal indicados para la protección personal de acuerdo con la labor para la prevención del COVID-19.
- ✓ Entregar los EPP y garantizar su disponibilidad y recambio.
- ✓ Informar las recomendaciones de uso eficiente de Elementos de Protección Personal.
- ✓ El uso de guantes se recomienda si se van a manipular elementos como residuos, para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.
- ✓ Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca.
- ✓ Instalar recipientes adecuados para el destino final de los elementos de protección personal utilizados.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DEL COVID 19 (Resolución 666 de 2020)	AC-SGSST-BS-001 Versión 001 22/01/2020
---	--	--

- ✓ Diseñe un espacio donde los trabajadores puedan cambiarse de manera individual y donde puedan dejar sus implementos de protección personal debidamente limpios.
- ✓ Se realizará entrega de tapabocas.
- ✓ El control se realizará por medio del formato registro de entrega de EPP y el administrador de la tienda se encargará de revisar que lo usen.


G. Manejo de los tapabocas

La empresa puede utilizar diferentes tipos de tapabocas, sin embargo, debe entender que, los tapabocas que no vienen preformados se humedecen más fácilmente y entran en contacto con mayor facilidad con secreción nasal o saliva de la persona. Uso de mascarilla quirúrgica o N95, en todo caso, siempre seguir las indicaciones del fabricante.

- ✓ Uso del tapabocas en el transporte público, en áreas con afluencia masiva de personas, donde no sea posible mantener dos metros de distancia de otras personas.
- ✓ El uso correcto de los EPP es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.
- ✓ Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Siempre debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.

❖ Pasos para colocación y retiro de tapabocas convencionales:

1. Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
2. Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas, si es de tiras se deben atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y se ata por encima del cuello.
3. La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
4. El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.


 <p>AVENTURE COLOMBIA agencia de viajes</p>	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DEL COVID 19 (Resolución 666 de 2020)</p>	<p>AC-SGSST-BS-001 Versión 001 22/01/2020</p>
--	---	---

5. Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
6. Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y depositar en una bolsa de papel o basura.
7. No reutilice el tapabocas.
8. Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
9. El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
10. Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios, equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.



H. Limpieza y desinfección

- ✓ Incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección del área destinada para esta labor, pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.
- ✓ Realizar control de roedores e insectos para evitar la contaminación, teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias del Ministerio de Salud y Protección Social y Programa de Manejo Integrado de Plagas que establezca medidas preventivas y de control.
- ✓ Establecer protocolos de desinfección previos al uso de cualquier elemento o herramienta de trabajo.
- ✓ Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- ✓ Disponer de paños y gel desinfectante que permitan limpiar y/o desinfectar, asear las áreas de contacto (ej. el panel de control) de los equipos o elementos de uso

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DEL COVID 19 (Resolución 666 de 2020)	AC-SGSST-BS-001 Versión 001 22/01/2020
---	--	--

general (ej. Botones de ascensor, manijas etc.) entre cada persona que lo utiliza, o designar a una persona que se encargue de efectuar su manipulación.


- ✓ Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio, o también se puede utilizar dicloroisocianurato de sodio diluyendo de acuerdo con lo recomendado por el fabricante, entre otros.

❖ **¿Cómo se realiza la desinfección y limpieza de los establecimientos y espacios de trabajo?**

- ✓ El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal (usar guantes, delantal y tapabocas).
- ✓ Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
- ✓ Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- ✓ El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
- ✓ Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo
- ✓ Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día.
- ✓ Elimine los guantes y paños en una papelera después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado. Al finalizar el proceso báñese y cámbiese la ropa.
- ✓ Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).

I. Manipulación de insumos y productos

- ✓ Hay que asegurar que el proveedor de insumos y productos se ajuste con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Establecer un protocolo de recepción de insumos y productos.

 <p>AVENTURE COLOMBIA agencia de viajes</p>	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DEL COVID 19 (Resolución 666 de 2020)</p>	<p>AC-SGSST-BS-001 Versión 001 22/01/2020</p>
--	---	---


- ✓ Establecer un protocolo de limpieza y desinfección de los productos a la hora de recibirlos de los proveedores y entregarlos a los clientes.
- ✓ Garantizar condiciones de calidad e higiene durante su almacenamiento.
- ✓ Reducir el contacto físico en el movimiento de productos entre personas.
- ✓ Para productos terminados, se recomienda utilizar sellos resistentes a la manipulación o doble bolsa para garantizar que no haya contaminación de estos.
- ✓ No reenvasar insumos o productos en envases que puedan confundir al personal de servicio generales o trabajadores.
- ✓ Descripción del sitio de almacenamiento de insumos.
- ✓ Fichas de datos de seguridad de los productos químicos empleados.
- ✓ Rotulado de las diluciones preparadas.
- ✓ Manejo y disposición de envases de detergentes, jabones, desinfectantes.

J. Manejo de residuos

- ✓ Se entenderá como residuo biológico a los elementos como tapabocas, guantes o caretas que hayan entrado en contacto con fluidos o secreciones nasales.
- ✓ Todos los residuos biológicos se deben almacenar temporalmente dentro de la tienda en una bolsa roja.
- ✓ Después de que estos residuos hayan sido dispuestos en la bolsa negra, nadie debe entrar en contacto con ellos, hasta que sean entregados al servicio de aseo.
- ✓ El área donde se instale la bolsa negra debe estar señalizada y debe instalarse en un lugar donde no transite personal con frecuencia.
- ✓ Se debe designar mensualmente un trabajador específico para la entrega de estos residuos biológicos al servicio de aseo del edificio.
- ✓ Por ningún motivo se hará entrega de estos residuos a otras personas que no sean autorizados.

K. Manejo del comedor:

- ✓ El máximo de trabajadores que pueden ingresar por turno de alimentación será el correspondiente al que el lugar lo permita en tanto cada mesa y silla debe estar a una distancia de entre uno y dos metros.
- ✓ Reducir los tiempos para el consumo de los alimentos con el fin de aumentar los turnos de ingreso de los colaboradores a la zona de alimentación.
- ✓ Antes y después de ingerir los alimentos los usuarios deberán lavarse correctamente las manos.
- ✓ En las áreas de alimentación deberán ubicarse dispensadores con gel a base de alcohol para la desinfección de las manos antes y después de ingerir los alimentos.

 <p>AVENTURE COLOMBIA agencia de viajes</p>	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DEL COVID 19 (Resolución 666 de 2020)	AC-SGSST-BS-001 Versión 001 22/01/2020
--	--	--


- ✓ Es importante mantener una distancia mínima de uno o dos metros entre personas en las mesas donde se consumen los alimentos.

Microondas:

- ✓ Para el uso del microondas al calentar los alimentos, es necesario que el usuario o el personal designado desinfecte el panel de control con gel y un paño.
- ✓ Todas las mesas y sillas deberán ser desinfectadas antes y después de cada uso.
- ✓ Se debe evitar la manipulación de teléfonos celulares durante el tiempo de alimentación.
- ✓ Si un usuario tiene síntomas de gripe o tos, Aventure Colombia S.A.S dispone de un lugar alternativo para este, donde pueda tomar sus alimentos de manera aislada evitando el riesgo a los demás.
- ✓ Una vez finalizado el tiempo de la alimentación, cada usuario debe retirar su recipiente y guardarlo, posteriormente lavarse las manos siguiendo el protocolo establecido.

L. Uso, limpieza y desinfección de vehículos

- ✓ Cada conductor debe hacer uso de sus elementos de protección personal como; gafas de seguridad, mascarilla desechable, guantes según exposición de riesgo derivado de la actividad, y los debe desinfectar de forma periódica.
- ✓ Realizar la limpieza y desinfección total del vehículo antes del inicio de cada recorrido utilizando agua, jabón y solución desinfectante.
- ✓ Cada conductor hace desinfección al interior del vehículo (volante, manijas, palancas, sillas, botones, comandos, etc.) antes de cada turno, durante el desplazamiento de pasajeros y al finalizar labores.
- ✓ Es responsabilidad de cada conductor realizar la limpieza con solución desinfectante de las partes del vehículo en interacción con los pasajeros, después de transportarlos.
- ✓ Cada conductor debe verificar que el personal a transportar use sus EPP (mascarilla) gafas, guantes y suministrar gel antibacterial a los pasajeros antes de ubicarse en sus puestos.
- ✓ El conductor del vehículo debe verificar, si un colaborador presenta síntomas asociados a una infección respiratoria como Fiebre mayor o igual a 38°C, tos, dificultad para respirar, dolor de garganta, fatiga, decaimiento o debilidad no debe abordar el transporte institucional y de inmediato debe avisar a su jefe inmediato y al departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.

 <p>AVENTURE COLOMBIA agencia de viajes</p>	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DEL COVID 19 (Resolución 666 de 2020)	AC-SGSST-BS-001 Versión 001 22/01/2020
--	--	--


- ✓ Se retiran de los vehículos todos los adornos (muñecos, gomas, etc.).
- ✓ Si el conductor presenta síntomas de infección respiratoria debe avisar de manera inmediata al jefe inmediato y al departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, y no trabajar hasta que sus síntomas sean superados, y para ser reemplazado por otra persona competente y no afectar el servicio.
- ✓ Mientras el vehículo esté en desplazamiento las ventanas deben permanecer abiertas y no encender el aire acondicionado.

8. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO.


La empresa debe proveer los mecanismos mediante los cuales no se dé la diseminación ni transmisión indirecta de virus, a través de elementos contaminados (superficies de trabajo, máquinas o equipos de trabajo, elementos de protección personal, ropa de dotación o de trabajo suministrada por el empleador o contratante, agua, alimentos, productos biológicos, sangre). Y garantizar estrategias que limiten la transmisión directa, a través del contacto.

Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

- Hay que asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud con relación a la prevención del contagio por COVID-19, previstas en el presente protocolo.
- Establecer un sistema de verificación para el control (Preferiblemente digital), en el que cada trabajador y personas que presten los servicios para la empresa, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto, en los últimos 10 días y a partir del primer momento de notificación, cada día.
- No permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C.
- Reporte rutinario (diario), vía correo electrónico o telefónico, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en trabajo remoto, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 de los trabajadores.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DEL COVID 19 (Resolución 666 de 2020)	AC-SGSST-BS-001 Versión 001 22/01/2020
---	--	--

- Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios por parte de los trabajadores.
- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores, realizar el protocolo de lavado de manos.
- Establecer canales de información para que los trabajadores informen cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19.
- Consolidar y mantener actualizada una base de datos completa con los trabajadores y demás personal que preste los servicios en la Empresa. Teniendo en cuenta las reservas de información.
- Las empresas deben contar con un censo actualizado de los trabajadores que viven con personas mayores a 70 años o con personas con morbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio de COVID-19 entre ellas: (Diabetes, Enfermedad cardiovascular, incluye Hipertensión arterial- HTA y Accidente Cerebrovascular, ACV, VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Obstructiva crónica
- EPOC, Malnutrición (obesidad y desnutrición, Fumadores) para lo cual se recomienda mantener control médico actualizado y personas que conviven con personas que presten servicios de salud.
- Se debe desarrollar un proceso diario de monitoreo del estado de salud y temperatura del personal. En lo posible, utilizando termómetro láser o digital, realizar la toma rutinaria de temperatura al ingreso y salida del turno por trabajador, con el debido registro nominal en formato establecido por la empresa. Esta medida también aplica al personal en trabajo en casa o en modalidad remota, los cuales deberán reportar su estado de salud y toma de temperatura, mediante correo electrónico o vía telefónica a su jefe inmediato o área de seguridad y salud en el trabajo según estructura orgánica de la empresa.
- Establecer un protocolo de verificación de estado de salud (reporte de síntomas respiratorios y toma de temperatura) cuando haya ingresado a las instalaciones de proveedores y clientes.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DEL COVID 19 (Resolución 666 de 2020)	AC-SGSST-BS-001 Versión 001 22/01/2020
---	--	--

- Instruir a los trabajadores, proveedores y clientes en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.

- Si no se dispone del recurso humano idóneo, no se recomienda realizar test para COVID-19 a personas asintomáticas.

- Difundir a los trabajadores la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional.

A. Trabajo remoto o trabajo a distancia

Para el desarrollo de trabajo remoto o en casa, la empresa debe garantizar la capacitación continua a través del área de formación y desarrollo o quien haga sus veces, de manera virtual, permitiendo estar en comunicación con ellos. A su vez, debe enviar contenidos virtuales para fortalecer las habilidades, también se realizará acompañamiento diario al cumplimiento de metas, el fortalecimiento de los líderes y el plan de reconocimiento social.


Podrán realizar Trabajo en forma no presencial los siguientes perfiles:

- o Asesores que cuenten con conectividad en su hogar, permitiendo la continuidad de su trabajo.
- o Actividades de Telemercadeo.
- o Ventas en general.
- o Cobranza.
- o Áreas de apoyo transversales y administrativas.


Trabajo de forma presencial:

Para el desarrollo de actividades laborales de manera presencial la empresa debe:

Capacitar a los trabajadores en aspectos relacionados con la forma de transmisión del COVID- 19 y las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, que como mínimo debe contener:

 <p>AVENTURE COLOMBIA agencia de viajes</p>	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DEL COVID 19 (Resolución 666 de 2020)	AC-SGSST-BS-001 Versión 001 22/01/2020
--	--	--

- ✓ Cada colaborador debe realizar el lavado de manos al llegar a la oficina.
- ✓ Información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición.
- ✓ Factores de riesgo del hogar y la comunidad.
- ✓ Factores de riesgo individuales.
- ✓ Signos y síntomas.
- ✓ Importancia del reporte de condiciones de salud.
- ✓ Protocolo de actuación frente a síntomas.
- ✓ Protocolo de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo, lavarse inmediatamente las manos, y abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- ✓ Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, centros de operación o en actividades externas, debe realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 - 30 segundos, y después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer. Utilizar alcohol glicerinado o gel desinfectante (con alcohol en concentración mayor al 60%) cuando no se disponga de agua y jabón.
- ✓ En caso de tener síntomas gripales utilizar tapabocas y quedarse en casa.
- ✓ Contar con asesoría y acompañamiento para atender las necesidades de salud mental de los trabajadores o colaboradores, incluidos los casos de aislamiento social.
- ✓ Fomentar el consumo de agua potable para los trabajadores y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.
- ✓ Se deben realizar las pausas activas, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Para la ejecución de dichas pausas no es necesario retirarse los elementos de protección personal como los tapabocas o guantes. Al finalizar las pausas activas, es necesario realizar el protocolo de lavado de manos antes de volver a la realización de las actividades laborales.
- ✓ Promover e implementar el uso de herramientas tecnológicas que reduzcan los contactos personales dentro de la empresa.
- ✓ Los trabajadores deben abstenerse de ir al lugar de trabajo en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 38°C.

 <p>AVENTURE COLOMBIA agencia de viajes</p>	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DEL COVID 19 (Resolución 666 de 2020)</p>	<p>AC-SGSST-BS-001 Versión 001 22/01/2020</p>
--	---	---

B. Alternativas de organización laboral

- ✓ Adoptar esquemas operativos que garanticen la continuidad del servicio o actividad y que permitan disminuir el riesgo de contagio para los trabajadores y demás personas que presten sus servicios a la empresa.
- ✓ Implementar jornadas flexibles o turnos de entrada y salida a lo largo del día, con el fin de evitar aglomeraciones de los trabajadores en el ingreso y salida, en los centros de trabajo y en los medios de transporte masivos.
- ✓ Se debe determinar claramente el número máximo de trabajadores por turno dependiendo de las condiciones del lugar de trabajo tanto para el personal administrativo, de producción, operación y/o de centro de despacho, entre otros.


C. Herramientas de trabajo y elementos de dotación

Una vez terminadas las labores, se deben retirar y disponer los elementos de protección personal para COVID-19. Si es posible que éstos sean lavados y desinfectados, se harán las recomendaciones necesarias para el manejo dentro de los hogares. En el hogar, éstos deben ser lavados al terminar la jornada y no ser combinados o mezclados con la ropa de la familia. Una vez se haya cambiado de ropa, realizar el proceso de higiene de manos.

D. Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc.)

- ✓ Definir protocolos de interacción con proveedores, clientes y personal externo a la empresa. En particular, se deberá usar siempre el tapabocas y guantes de látex, nitrilo o caucho, realizar el protocolo de lavado de manos, mantener la distancia mínima de 2 metros entre las personas, reunirse en lugares predeterminados, seguir el protocolo de etiqueta respiratoria, entre otros.
- ✓ Se deben establecer los turnos para los proveedores y clientes para que puedan estar en las instalaciones. Éstos deben tener en cuenta las condiciones de los lugares a los cuales puedan acceder, asegurando el distanciamiento social y evitando aglomeraciones.
- ✓ Fomentar el pago con tarjeta y otras plataformas digitales, para reducir el uso de dinero en efectivo. En caso de no ser posible se recomienda pagar el monto exacto de la compra y evitar la firma de recibido del producto. A menos que utilice su propio lapicero.

E. Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo

 <p>AVENTURE COLOMBIA agencia de viajes</p>	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DEL COVID 19 (Resolución 666 de 2020)</p>	<p>AC-SGSST-BS-001 Versión 001 22/01/2020</p>
--	---	---

- ✓ Capacitar en el cumplimiento de los protocolos para los traslados, especialmente los de uso de transporte público, establecidos por las autoridades competentes.
- ✓ Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas y en la medida de lo posible guantes de látex, nitrilo o caucho, procurando mantener una distancia mínima de dos metros (2 m) entre las personas.
- ✓ Cuando el transporte sea suministrado por la empresa, se debe garantizar que el vehículo se encuentre limpio y desinfectado sobre todo en las superficies con las cuales los pasajeros van a tener contacto, tales como manijas de puertas y ventanas, cinturones de seguridad y asientos, entre otras. El procedimiento de limpieza y desinfección debe realizarse nuevamente una vez haya terminado la ruta de los trabajadores hacia el trabajo o al lugar de residencia. Se debe evitar realizar paradas no autorizadas o innecesarias.
- ✓ Cada colaborador debe realizar el lavado de manos al llegar a la oficina.
- ✓ Se recomienda guardar una silla de distancia entre trabajador y trabajador.


F. Recomendaciones en la Vivienda

Al salir de la vivienda

- ✓ Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- ✓ Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas. Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- ✓ Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- ✓ No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano.
- ✓ Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios

Al regresar a la vivienda

- ✓ Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- ✓ Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- ✓ Antes de tener contacto con los miembros de la familia, cambiarse de ropa. – Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.

 <p>AVENTURE COLOMBIA agencia de viajes</p>	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DEL COVID 19 (Resolución 666 de 2020)</p>	<p>AC-SGSST-BS-001 Versión 001 22/01/2020</p>
--	---	---

- ✓ La ropa debe lavarse en la lavadora a más de 60 grados centígrados o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón, y secar por completo. No reutilizar ropa antes de haberla lavado. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente.
- ✓ Bañarse con abundante agua y jabón.
- ✓ Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- ✓ Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

G. Convivencia con una persona de alto riesgo


Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular – ACV), VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, malnutrición (obesidad y desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tales como:

- ✓ Mantener la distancia siempre mayor a dos metros.
- ✓ Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- ✓ Aumentar la ventilación del hogar.
- ✓ Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- ✓ Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

H. Monitoreo al estado de salud del personal

El encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o designado según departamento SST, se encarga del monitoreo al personal en general al ingreso de sus labores, al finalizarlas, y durante la jornada laboral, llevando el registro en la encuesta de sistemas del estado de salud del personal.

- ✓ Toma de la temperatura (temperatura normal de un adulto 36,0 – 37,0).

 <p>AVENTURE COLOMBIA agencia de viajes</p>	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DEL COVID 19 (Resolución 666 de 2020)	AC-SGSST-BS-001 Versión 001 22/01/2020
--	--	--

- ✓ Quien tome la temperatura debe hacer uso de tapabocas desechable.
- ✓ En caso de presentarse una temperatura mayor o igual a 38 grados centígrados, esperar 15 minutos y realizar una nueva toma para confirmar.
- ✓ La persona que en el ingreso se detecten con sintomatología o que refieran tenerla (o es positiva de contagio de COVID-19), es reportada al departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gerencia, y de forma inmediata se aísla a la zona de aislamiento temporal para preservar el cuidado de su salud, mientras se realiza la comunicación a la EPS, para la orientación del traslado según corresponda.
- ✓ Se realiza registro diario del estado de salud del personal por medio de encuesta de síntomas respiratorios, donde se recolecta la siguiente información del trabajador.


I. Ingesta de Alimentos

- ✓ Cada colaborador debe realizar el lavado de manos antes de ingerir sus alimentos (desayuno, almuerzo y comida si aplica).
- ✓ La hora de almuerzo será diferente para todos entre las 12 am hasta las 2 pm (en cada tienda hay de 3 a 4 personas).
- ✓ Cada colaborador es responsable de la limpieza y desinfección de sus utensilios (cubiertos) utilizados para ingerir sus alimentos, estos son de uso individual.
- ✓ El personal de la empresa debe tener sus utensilios como vasos, cucharas, platos o portas de uso personal individual.
- ✓ Cada colaborador que realice uso de microondas para calentar sus alimentos y utilice neveras para almacenar alimentos debe desinfectar sus manos antes de tener contacto con estos electrodomésticos.
- ✓ Se evita la manipulación de teléfonos celulares durante el tiempo de alimentación.

J. Capacitaciones

- ✓ Las capacitaciones programadas se realizarán conservando la distancia mínima entre personas de dos metros.
- ✓ La capacitación y formación del personal se realizará respetando la distancia mínima de dos metros entre los puestos asignados.
- ✓ Se entregarán folletos con medidas preventivas para evitar el contagio de COVID-19.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE CAPACITACIÓN
-----------	-----------------------------

 <p>AVENTURE COLOMBIA agencia de viajes</p>	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DEL COVID 19 (Resolución 666 de 2020)	AC-SGSST-BS-001 Versión 001 22/01/2020
--	--	--

Capacitación de Medidas que deben adoptar los trabajadores fuera de las labores.	Departamento SGSST
Capacitación de Medidas de control en jornada laboral.	Departamento SGSST
Capacitación de Control de actividades durante el día.	Departamento SGSST
Capacitación de Elementos de Protección Personal.	Departamento SGSST
Capacitación de Limpieza y desinfección.	Departamento SGSST
Capacitación de Mecanismo de respuesta ante un posible caso.	Departamento SGSST


K. Medidas de prevención para medios de transporte público

- ✓ Aplicar gel antibacterial antes y después de acceder al transporte
- ✓ Uso de tapabocas y guantes no estériles, nitrilo o caucho
- ✓ Mantener distanciamiento mínimo de un metro (1m) entre personas al interior del vehículo.
- ✓ Lavado de manos con agua y jabón.

L. Medidas de control durante la jornada laboral

Ingreso a la empresa

- ✓ Diariamente se realizará el monitoreo del estado de salud de los trabajadores antes de iniciar la jornada laboral (toma de temperatura y reporte de cualquier síntoma asociado).
- ✓ Diariamente el trabajador deberá diligenciar un formato de reporte diario de su estado de salud, con el fin de informar a la empresa su estado actual de salud y la presencia de posibles síntomas incluyendo presencia de tos, dificultad para respirar, malestar general, fatiga, debilidad, dolor de garganta, síntomas relacionados con gripa o posibles contactos.
- ✓ Se dispondrá de un termómetro digitales con el fin de evitar todo tipo de contacto directo con los trabajadores, uno para toma de temperatura para el ingreso a las oficinas antes de iniciar la jornada laboral.
- ✓ Aquellas personas que presentan o reportan temperatura mayor o igual a 38 grados centígrados, así como las personas que en el ingreso se detecten con sintomatología o que refieran tenerla, deben ser reportadas a la persona encargada dentro del establecimiento o empresa para la toma de las medidas
- ✓ Asegurara uso de alcohol o gel antibacterial.

 <p>AVENTURE COLOMBIA agencia de viajes</p>	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DEL COVID 19 (Resolución 666 de 2020)</p>	<p>AC-SGSST-BS-001 Versión 001 22/01/2020</p>
--	---	---

- ✓ Las áreas de desinfección estarán señalizadas con avisos de distanciamiento de 2 metros por persona, el punto de lavado de manos contará con instructivos de cómo realizar un adecuado lavado de manos.

Salida de la empresa

- ✓ Lavado de manos con agua y jabón al menos durante 20 a 30 segundos.
- ✓ Toma de temperatura
- ✓ Poner a disposición de los trabajadores tapabocas para su uso en medios de transporte público.

M. Ingreso y salida de personas

- ✓ El personal siempre debe llevar ropa de cambio, para sustituir la ropa con la que se desplazó hasta llegar a la tienda y empresa.
- ✓ La ropa será guardada en bolsas separadas, y luego se almacenará en cajas de cartón separadas, no se puede mezclar la ropa.
- ✓ Cuando llegue a la casa el personal debe lavar esa ropa con jabón y agua.


O. ¿Cómo se realizará el monitoreo de síntomas de contagio de COVID-19 entre trabajadores?

Difundir informaciones periódicas a los trabajadores y al personal respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia física, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar). Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco (5) personas.

9. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO

A. Prevención de contagio

- ✓ Hay que asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud con relación a la prevención del contagio por COVID-19.
- ✓ Se recomienda establecer un sistema de verificación para el control (preferiblemente digital), en el que cada trabajador y personas que presten los servicios para la compañía, registren todas las personas y lugares visitados dentro y

 <p>AVENTURE COLOMBIA agencia de viajes</p>	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DEL COVID 19 (Resolución 666 de 2020)	AC-SGSST-BS-001 Versión 001 22/01/2020
--	--	--


fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto.

- ✓ No se puede permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre igual o mayor a 38°C.
- ✓ Seguimiento diario aleatorio evidenciable, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en modalidad remota, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 del personal.
- ✓ Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores, realizar el protocolo de lavado de manos.
- ✓ Establecer canales de información para que los trabajadores informen cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19.
- ✓ Promover la descarga de la aplicación CoronApp, disponible en Android y iOS, para reportar su estado de salud y de su grupo familiar.
- ✓ Se debe desarrollar un proceso diario de monitoreo del estado de salud y temperatura del personal, para detectar al personal enfermo o con síntomas de COVID-19. En lo posible, utilizando termómetro láser o digital. Frecuencia e instancias: Toma rutinaria de temperatura al ingreso y salida del turno, al inicio de la jornada laboral y en intervalos posibles. Esta medida también aplica al personal en trabajo en casa o en modalidad remota, los cuales deberán reportar mediante correo electrónico o vía telefónica a su jefe inmediato o área de salud, su estado de salud y toma de temperatura.
- ✓ Establecer un protocolo de verificación de estado de salud y temperatura de proveedores y clientes cuando haya algún tipo de ingreso a las instalaciones.

[Plan de contingencia](#)

B. Bases de datos


- ✓ Se debe consolidar y mantener actualizada una base de datos completa con los trabajadores y demás personal que preste los servicios en la compañía. Teniendo en cuenta las reservas de información que establece la normativa vigente.
- ✓ Las empresas deben contar con un censo actualizado de los trabajadores que viven con personas mayores a 70 años o con personas con morbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio de COVID-19 o que conviven con personas que presten servicios de salud.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DEL COVID 19 (Resolución 666 de 2020)	AC-SGSST-BS-001 Versión 001 22/01/2020
---	--	--

- ✓ En el cumplimiento de sus obligaciones laborales, hay que asegurar que todos los trabajadores estén afiliados al sistema de seguridad social integral, y así mismo, solicitar el cumplimiento de este requisito, al personal indirecto que presta los servicios para la compañía.

C. Pasos para seguir en caso de presentar una persona con síntomas compatibles con COVID-19.

- ✓ Si una persona presenta síntomas de COVID-19 como: fiebre, tos, dificultad para respirar se cumplirá con el siguiente procedimiento:
- ✓ Comunicar a su jefe inmediato, verificar que está usando el tapabocas de manera adecuada y deberá ubicarlo en una zona de aislamiento identificada previamente.
- ✓ Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19.
- ✓ La empresa debe reportar el caso a la EPS y a la secretaría de salud que corresponda para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.
- ✓ Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación y tanto el empleador como el trabajador deberán reportar el caso a la EPS y a la secretaría de salud que corresponda para que evalúen su estado.
- ✓ Realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la secretaría de salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.
- ✓ Se deben limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas del centro de como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente.

 <p>AVENTURE COLOMBIA agencia de viajes</p>	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DEL COVID 19 (Resolución 666 de 2020)</p>	<p>AC-SGSST-BS-001 Versión 001 22/01/2020</p>
--	---	---


- ✓ Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar.
- ✓ El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación.
- ✓ Se debe garantizar que el personal pueda realizar el lavado de manos por lo menos 6 veces al día, y que se cuente con los insumos agua limpia, jabón y toallas de un único uso.

10. PLAN DE COMUNICACIONES

- ✓ Todas las empresas, deben contar con un plan de comunicaciones donde se divulgue la información pertinente a todos los actores relevantes, incluyendo clientes, proveedores y personal, sindicatos y organizaciones de trabajadores. En particular, se debe desarrollar un sistema de comunicación claro y oportuno con todos los trabajadores.
- ✓ En particular, se deben divulgar las medidas contenidas en esta circular y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional, así como en el departamento o municipio donde opera la empresa.
- ✓ Brindar mensajes continuos a todos los trabajadores y demás personal que preste sus servicios en las empresas, autocuidado y las pausas activas para desinfección. Se debe reiterar a todo el personal, la importancia de lavarse las manos constantemente y del distanciamiento social (no abrazar, besar ni dar la mano).
- ✓ Divulgar a la población trabajadora del sector, los protocolos de prevención de contagio de COVID19 y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud- EPS y con la asesoría y asistencia técnica de las Administradoras de Riesgos Laborales - ARL.
- ✓ Establecer mecanismos de información al usuario de forma visible, legible, que sean oportunos, claros y concisos, a través de sus redes sociales, carteleras, afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención. Se deben utilizar medios de comunicación.

[Plan de Comunicación](#)

11. ATENCIÓN DE EMERGENCIA

 <p>AVENTURE COLOMBIA agencia de viajes</p>	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DEL COVID 19 (Resolución 666 de 2020)	AC-SGSST-BS-001 Versión 001 22/01/2020
--	--	--

Si por algún motivo algún colaborador que se encuentre realizando sus funciones laborales en las diferentes sedes de trabajo declara voluntariamente y conforme a compromiso expuesto en la sensibilización, al menos dos de los siguientes síntomas:

- Tos
- Fiebre
- Dificultad para respirar
- Cuadro clínico compatible con infección respiratoria aguda.
- Además de malestar general.

NOTA. Este deberá notificar a su jefe inmediato.


Procedimiento de atención inmediata:

- Se realizará aislamiento preventivo en la zona destinada para tal fin, debe colocarse mascarilla quirúrgica
- Toma de temperatura por parte del colaborador designado.
- Llamar a la EPS y reportar los síntomas, la EPS dará instrucciones de los pasos a seguir.
- Llamar a la ARL POSITIVA y reportar el evento - Tel. Call Center 3307000 o 018000 111 170
- Si presenta los síntomas respiratorios en casa, debe informar al empleador para que se pueda realizar el aislamiento preventivo en casa. El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que está disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

El personal encargado será quien encaminará el reporte a entidades regionales, ARL, EPS o IPS de atención más cercana informando el estado de consciencia de la sintomatología que presente cualquier trabajador en tema clínico o epidemiológico, con el fin de establecer medidas de atención.

12.REGISTROS

- ✓ Registro de asistencia
- ✓ Registro de entrega de EPP

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DEL COVID 19 (Resolución 666 de 2020)	AC-SGSST-BS-001 Versión 001 22/01/2020
---	--	--

13.MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL VIRUS

Aventure Colombia ha establecido las estrategias para la divulgación y sensibilización mediante correos electrónicos, skype a todos los trabajadores, campañas educativas y videos, donde se ha brindado información relevante frente al COVID-19, cómo prevenir su contagio y las medidas de Bioseguridad:

[Prevención básica](#)

[Los EPP](#)

[Lavado de manos](#)

[Plan de manejo de residuos Covid19](#)

[Protocolo caso sospechoso y confirmado](#)

[¿Cómo limpiar y desinfectar mi puesto de trabajo?](#)

[Protocolo de atención al cliente](#)

14.HISTORIAL DE CAMBIOS

Num	Fecha	Cambio